

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 170

## AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2020-6340** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal los días de 7 al 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el segundo teniente de alcalde, D. ÁNGEL MAZA FERNÁNDEZ, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Arredondo, 25 de agosto de 2020.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2020/6340